



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-19 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CABALLERO, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **cinco de mayo** del año dos mil diecinueve, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-38-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	1 y 2
2	MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-38-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y el C.P. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal ambos de la Dirección General Administrativa y por parte del área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el Lic. Francisco Espino Aguilar, Jefe del Departamento de Centros CRECER, todos de SEDESO, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-19  
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CABALLERO  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
1	4,200	Pieza	CARTERA PARA DAMA RECTANGULAR MARCA LEÓN, PAULS BOUTIQUE LONDON O SIMILAR, EN MEDIDAS DE 19 CM X 9 CM X 2 CM, (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM); DE VINIPEL EN COLORES INDISTINTOS, CON 4 COMPARTIMENTOS INTERNOS Y DIVISIONES PARA TARJETAS, CUENTA CON 1 CIERRE PARA MONEDERO. EMPAQUETADAS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN.	\$48.50	\$50.80
2	3,200	Pieza	CARTERA PARA CABALLERO: TIPO PIEL AL TACTO, MARCA ZIMD, NACIONAL O SIMILAR; DE 11 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM), EXTENDIDA DE 21 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM); BI-FOLD (PLEGABLE EN DOS PARTES), DOS COMPARTIMENTOS, DIVISIONES PARA TARJETAS/CREDENCIALES Y UNA DIVISIÓN ADICIONAL PARA FOTO O IMÁGEN; ESPACIO PARA MONEDAS. EN COLORES INDISTINTOS.	\$77.00	\$39.80

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1. y 11.** de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$450,100.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en la partida número 1, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en la partida número 2, lo anterior conforme a la requisición número 423/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-19  
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CABALLERO  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.** y **11.** de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$340,720.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** en la partida número 1 y 2. lo anterior conforme a la requisición **número 423/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1 y 2, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 423/2019, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-19  
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CABALLERO  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1, por un importe total de: **\$203,700.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ**, respecto de la partida número 2 por un importe total de: **\$127,360.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:16 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-19  
ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CABALLERO  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,**  
Jefe del Departamento de Control  
Presupuestal de la Dirección General  
Administrativa de la Secretaría de  
Desarrollo Social del Estado.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**C. Francisco Espino Aguilar,**  
Jefe de Centros Crecer de la  
Secretaría de Desarrollo Social del  
Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-19 (Segundo procedimiento)**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CARTERAS PARA DAMA Y CABALLERO REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	4,200	Pieza	Cartera para dama.  RECTANGULAR MARCA LEÓN PAULS BOUTIQUE LONDON O SIMILAR, EN MEDIDAS DE 19 CM X 9 CM X 2 CM. (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM); DE VINIPEL EN COLORES INDISTINTOS, CON 4 COMPARTIMENTOS INTERNOS Y DIVISIONES PARA TARJETAS, CUENTA CON 1 CIERRE PARA MONEDERO. EMPAQUETADAS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN.	Cartera para dama. Rectangular marca león medidas de 19cm x 9cm x 2cm (tolerancia de las medidas +/- cm) de vinipiel en colores indistintos, con 4 compartimientos internos y divisiones para tarjetas, cuenta con 1 cierre para monedero. Empaquetadas de manera individual en bolsa de celofán.	SI CUMPLE	
02	3,200	Pieza	Cartera para caballero.  TIPO PIEL AL TACTO, MARCA ZIMD, NACIONAL O SIMILAR; DE 11 CENTÍMETROS DE LARGO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM), EXTENDIDA DE 21 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM); BI-FOLD (PLEGABLE EN DOS PARTES), DOS COMPARTIMENTOS, DIVISIONES PARA TARJETAS/CREENCIAS Y UNA DIVISIÓN ADICIONAL PARA FOTO O IMÁGEN; ESPACIO PARA MONEDAS. EN COLORES INDISTINTOS. EMPAQUETADAS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN.	Cartera para caballero.  Tipo piel al tacto marca Davichi medidas 11 centímetros de largo (tolerancia de las medidas +/- 1 cm) extendida de 21 cm aproximadamente (tolerancia de las medidas +/- 1 cm); Bi-FOLD (plegable en dos partes), dos compartimientos. Divisiones para tarjetas/creencias Y una división adicional para foto o imagen; espacio para monedas en colores indistintos. Empaquetadas de manera individual en caja.	SI CUMPLE	

Condiciones para ambas partidas:

Empaque: En bolsas de celofán de manera individual y en cajas con 100 piezas, en colores indistintos.

CONDICIONES PARA AMBAS PARTIDAS:

Empaque: Cartera para dama en bolsas de celofán y cartera para caballero en caja, de manera individual y en cajas con 100 piezas, en colores indistintos.

3

AS

JL

			Garantía: 6 meses contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	Garantía: 6 meses, contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.
			Tiempo de reposición: 3 días hábiles a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o remota.	Tiempo de reposición: 3 días hábiles, a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o remota.
			Fecha de entrega: Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación (días hábiles) en horario de 09:00 a 14:00 horas.	Fecha de entrega: diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación (días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas.
			Lugar de entrega: Bodega de la <b>SEDESO</b> , ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, ciudad industrial, c.p. 20290, Aguascalientes, Ags.	Lugar de entrega: bodega de la <b>SEDESO</b> , ubicada en la calle Alfonso Bernal santos numero 237, ciudad industrial, c.p. 20290, Aguascalientes, Ags.

**Lugar de entrega:** Bodega de la **SEDESO**, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes. Ags.

**Incluye:** Maniobras de descarga y colocación en el lugar indicado por el almacenista.

**Fecha de entrega:** Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación (días hábiles) en horario de 09:00 a 14:00 horas.

### MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ

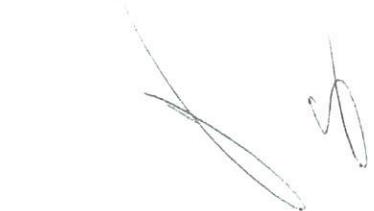
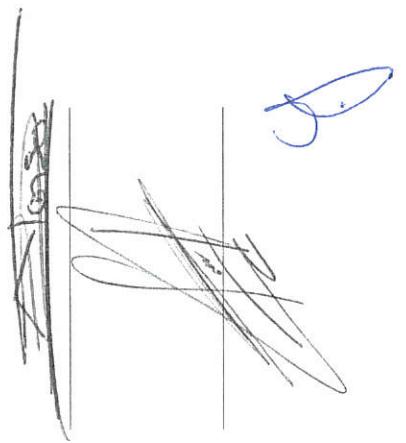
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	4,200	Pieza	Cartera para dama.	Rectangular marca Grenobil, en medidas de 19cm x 2.5cm; de vinipiel en colores indistintos, con 4 compartimientos internos y divisiones para tarjetas, cuenta con un cierre para monedero. (en colores indistintos)	SI CUMPLE	
02	3,200	Pieza	Cartera para caballero.	Empaqueadas de manera individual en bolsas de celofán.	SI CUMPLE	Tipo piel al tacto, marca BI-FOLD de 11 centímetros de largo extendida de 21.5 centímetros; BI-FOLD (plegable en dos partes) dos compartimientos, divisiones para tarjetas/credenciales y una división adicional para foto o imagen; espacio para monedas. En colores distintos.

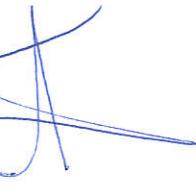
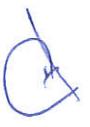
<p>COLORES INDISTINTOS.</p> <p>EMPAQUETADAS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN.</p> <p><u>Condiciones para ambas partidas:</u></p>	<p>Empacadas de manera individual en bolsa de celofán</p> <p><u>Condiciones para ambas partidas:</u></p> <p>Empaque: En bolsas de celofán de manera individual y en cajas con 100 piezas, en colores indistintos.</p> <p>Garantía: 6 meses contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p>	<p>Empaque: En bolsas de celofán de manera individual y en cajas con 100 piezas, en colores indistintos.</p> <p>Garantía: 6 meses contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p>	<p>Tiempo de reposición: 3 días hábiles a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.</p>	<p>Tiempo de reposición: 3 días hábiles a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.</p>	<p>Fecha de entrega: Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación (días hábiles) en horario de 09:00 a 14:00 horas.</p>	<p>Lugar de entrega: Bodega de la <b>SEDESO</b>, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes. Ags.</p> <p>Incluye: Maniobras de descarga y colocación en el lugar indicado por el almacenista.</p>
--	---	--	---	---	---	--

AREA TÉCNICA

Lic. Oswaldo Alonso Serrano  
Director General de Desarrollo Social de  
la Secretaría de Desarrollo social

Lic. Francisco Espino Aguiar  
Jefe del departamento de Centros CRECER  
De la Dirección General de Desarrollo Social

  
3  
  
S  
